



Distribución de los salarios de la estadística *Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias*: nota metodológica

La estadística *Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias* es una investigación de carácter censal basada en las declaraciones anuales del modelo 190 (Declaración Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta), cuyo objetivo es el análisis de los principales colectivos representados en ese modelo (asalariados, desempleados y pensionistas).

La Distribución de los salarios de la estadística *Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias* se centra en un aspecto de esta estadística (la distribución salarial) y para ello sigue los mismos criterios metodológicos que rigen en ella. A efectos del contenido de esta publicación los principales conceptos a tener en cuenta serían los siguientes:

- (1) El marco poblacional está constituido por todas las empresas y entidades que pagan salarios. Estas empresas y entidades están obligadas a presentar el modelo 190 con la respectiva relación de perceptores de dichos salarios. Hay que recordar que entre las unidades informantes no están los hogares que pagan salarios a empleados del hogar.
- (2) Solo están incluidos en esta estadística los asalariados con domicilio fiscal en el Territorio de Régimen Fiscal Común, con independencia de cuál sea la Administración (estatal o foral) en la que declare su empleador.
- (3) Son asalariados aquellos perceptores cuyas percepciones están declaradas en la clave A (empleados por cuenta ajena), que incluye todas aquellas percepciones, dinerarias o en especie, que hayan sido satisfechas por la persona o entidad declarante en concepto de rendimientos del trabajo.
- (4) En la estadística figuran todos aquellos que han recibido percepciones de clave A, aunque haya sido por un solo día de trabajo (las diferencias con otras fuentes de información sobre el número de asalariados se pueden consultar en el apartado de *Preguntas Frecuentes* de la estadística).
- (5) La referencia anual para la definición de la población asalariada y la existencia de situaciones de pluriempleo y de relaciones laborales de duración inferior al año hace posible que un asalariado obtenga a lo largo del año percepciones salariales de dos o más empresas o entidades. El



salario anual de cada asalariado es la suma de todas las percepciones salariales recibidas por el mismo y pagadas por una o más empresas o entidades.

- (6) El salario es el salario bruto, antes de cualquier minoración a cargo del asalariado.

La información de las distribuciones se presenta en un fichero Excel en el cual se pueden encontrar los salarios, las retenciones del trabajo, el número de asalariados, el tipo medio de retención y el salario anual medio, distribuidas todas estas variables en 400 tramos de salario anual (intervalos de 200 euros, excepto el último tramo que es abierto). Todos los datos figuran en la hoja *datos*.

Junto con los datos, en el fichero Excel se incluyen dos hojas con los gráficos de la distribución del número de asalariados y del tipo medio de retención. Sirven únicamente para ilustrar el contenido del fichero. Se recuerda que pinchando en el gráfico se puede encontrar un menú a partir del cual se puede filtrar la información del gráfico, bien simplemente desplazando el cursor sobre los años, bien seleccionando los años que interese.

En este sentido conviene recordar que la distribución de los asalariados no tiene la forma que teóricamente se presume, sino que, por el contrario, tiene como rasgo característico una cola inferior muy pronunciada. Este rasgo se deriva del hecho de que los asalariados incluidos en la estadística son todos los que han recibido alguna remuneración salarial, independientemente del tiempo trabajado; de ahí que todos los asalariados que no han trabajado todo el año o gran parte del mismo se acumulen en esa parte inferior de la distribución.